



AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (TOLEDO).

SECRETARIA
NOTIFICACION

El Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

"4.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da lectura de la Moción de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

"MOCION DE LA ALCALDÍA

Por la Alcaldía-Presidencia se propone como representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados a los siguientes concejales:

1.- En la Mancomunidad de Municipios "Río Alberche": en disolución y liquidación:

- a) Titular: D. Pedro Congosto Sánchez
- b) Suplente: D. Jesús Escobedo Alvarez

2.- En el Consejo Escolar:

- a) Titular: D^a Jessica Ludeña Herrera
- b) Suplente: D^a Eva Rodríguez Rodríguez

3.- En el Consorcio Provincial de Servicios Públicos Medioambientales:

- a) Titular: D. Pedro Congosto Sánchez
- b) Suplente: D. José Antonio Arrogante Fernández

4.- En la Comisión Local de Pastos:

La Alcaldía delega la Presidencia en el Concejil D. Jesús Escobedo Alvarez

5.- En la Asociación comarcal Castillos del Medio Tajo:

- 1.- Titular: D. Pedro Congosto Sánchez
 - 2.- Suplente: D. Josué López Muñoz
- Santa Olalla a 22 de junio de 2015.- EL ALCALDE,"

Tras lo cual, sometido a votación la Moción de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor, correspondiente a los concejales del grupo popular, ningún voto en contra, y cinco abstenciones, correspondiente a los concejales del grupo socialista, Acuerda aprobar la citada Moción de la Alcaldía en su tenor literal.

LO que comunico a Vd para su conocimiento y efectos.

Santa Olalla 5 de agosto de 20015.

EL SECRETARIO ACCTAL,

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIO ALBERCHE.-
AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA(TOLEDO).-